RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020).

Expediente:	11001-33-35-025-**2020-00127**-00
Demandante:	JUAN DAVID MILLAN GARCÍA
Demandada:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PROCESO:	IMPUGNACIÓN-ACCIÓN DE TUTELA

Mediante memorial radicado el 8 de junio de 2020 el accionante impugnó el fallo de tutela proferido por este Despacho el 03 de junio del corriente año.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la **impugnación** presentada por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, contra el fallo proferido y descrito anteriormente, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Por las anteriores razones, el Juzgado 25 Administrativo Oral del Circuito:

RESUELVE:

Primero.- **CONCEDER la impugnación** presentada por el actor, contra el fallo proferido el 03 de junio de 2020, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, conforme lo dispuesto en el artículo 31 del decreto 2591 de 1991.

Segundo.- Notifíquese por estado esta providencia, y envíese el expediente a la Corporación mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA

Juez

m.a.s